



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-00700 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y considerando que la parte actora no dio estricto cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho en auto de fecha 3 de julio de 2019, esto es, la solicitud aprehensión y entrega del vehículo de placas URR-686, tampoco ha elevado solicitud alguna tendiente a continuar con el trámite de este, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P), el Juzgado, RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación de la presente actuación DE APREHENSIÓN y ENTREGA del vehículo de placas **URR-686**, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

2.- ORDENA el levantamiento de la orden de Inmovilización, decretada en auto del 3 de julio de 2019, respecto del vehículo de placas **URR-686**, comunicada por oficio N° 02289 del 12 de julio de 2019. Líbrese oficio a la POLICIA NACIONAL SECCIÓN – AUTOMOTORES (SIJIN).

3.- Por lo tanto, ordénese el desglose de la presente solicitud de aprehensión, previas las constancias de rigor.

4.- Sin condena en costas ni perjuicios para las partes.

5.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 19 del 02 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb81ad99362d732691249d82e355b88b16748e0c2f367ed463f99bd2401a914**

Documento generado en 01/03/2022 01:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>